

Sunchales, 22 de Setiembre de 1997

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1177/97

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración de este Cuerpo Legislativo, haciendo referencia a la Ordenanza N° 1169/97, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1ro. de la mencionada Ordenanza se modifica los valores de la Tasa General de Inmuebles Urbanos en cuanto al **Servicio de Atención Médica a la Comunidad (S.A.M.Co.)**;

Que dicho monto fue incrementado en la cantidad de \$ 0,80 por cada contribuyente, que deberá abonarse simultáneamente con el pago de dicho tributo;

Que en la actualidad existen en el Municipio seis mil trescientos veintiocho (6328) contribuyentes, que calculado a a \$ 0,80.- cada uno, significa un devengamiento mensual de Pesos: Cinco mil seiscientos veintidós con 40/100 (\$ 5.622,40);

Que dicho tributo se percibirá conjuntamente con la Tasa General, de Inmuebles Urbanos correspondiente al mes de Octubre del cte. año, que sumados a los del mes de Noviembre y Diciembre, hacen un monto, para el resto del presente ejercicio fiscal la cantidad de Pesos Quince mil ciento ochenta y siete con 20/100.- (\$ 15.187,20);

Que el incremento antes mencionado, será destinado a brindar una mayor cobertura médica en el Hospital Local;

Que contablemente debe hacerse una ampliación neta del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1177/97

Art. 1º) Amplíese el Cálculo de Recursos Municipales, Ejercicio 1997, Rentas Generales en la suma de Pesos Quince mil ciento ochenta y siete con 20/100.- (\$ 15.187,20), que se distribuirá de la siguiente manera:



RENTAS GENERALES:  
DE JURISDICCION PROPIA  
TRIBUTARIOS:  
 - S.A.M.Co. \$ 15.187,20.-  
TOTAL DE RECURSOS: \$ 15.187,20.-

Art.2º) Amplíese el Presupuesto General de Gastos - Ejercicio 1.997, Rentas Generales, en la suma de Pesos: Quince mil ciento ochenta y siete con 20/100.- (\$ 15.187,20), que se distribuirá de la siguiente manera:

RENTAS GENERALES:  
EROGACIONES CORRIENTES  
TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
 - S.A.M.Co. \$ 15.187,20.-  
TOTAL DE EROGACIONES: \$ 15.187,20.-

Art.3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R.de R.D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintidos días del mes de Setiembre del año mil novecientos noventa y siete.-

  
 OLGA I. GHIANO  
 SECRETARIA  
 CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL

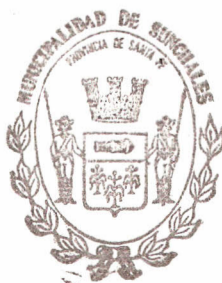



  
 JOSE MAROTTI  
 PRESIDENTE  
 CONCEJO MUNICIPAL

Art. 4to.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

SUNCHALES, 29 de setiembre de 1.997.-

  
 C.P.N. JOSE A. MIRETTI  
 SECRETARIO DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES



  
 Dr. OSCAR A. TRINCHIERI  
 INTENDENTE MUNICIPAL